

Datos del Titular

Nombre: Candita Victoria Gil Jiménez

Correo Electrónico: cgil@conalep.edu.mx

Teléfono: 722 2710800 2002
 Lada Teléfono Extensión

Puesto: Directora General

Datos de la Práctica

Nombre de la Práctica: Profesionalización de docentes para el fortalecimiento de sus competencias y de la calidad educativa en el aula

Fecha de Inicio de Operación: 2015-01-29

Es Resultado de un Trabajo en: Grupo

Categoría: Mejora de la Gestión Educativa

Subcategoría: Técnico pedagógico o académico

I. Antecedentes

Antecedentes: En el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se considera que la función principal de los docentes en el aula, es transmitir sus conocimientos pedagógicos, habilidades, valores y actitudes, de tal forma que generen el aprendizaje significativo, a través de la construcción del conocimiento, trabajo colaborativo, aprendizaje basado en problemas y formación integral del educando, todo ello bajo un esquema de competencias.

En agosto de 2010, el CONALEP se acredita ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias (ECE CONALEP).

En enero de 2015 CONALEP, decide constituirse en Comité de Gestión por Competencia, con la finalidad de desarrollar estándares de competencia e instrumentos de evaluación, necesarios para la profesionalización de los docentes, administrativos y alumnos del Sistema CONALEP, así como para ser utilizados por el público en general.

De febrero a noviembre de ese mismo año, se realizaron reuniones de trabajo con expertos académicos y del sector educativo para definir las competencias relevantes de la función docente en el aula; se diseñaron, elaboraron y validaron los instrumentos de evaluación mediante pruebas piloto y una vez concluidas, se realizaron las gestiones ante el CONOCER. Logrando la aprobación por el Comité Técnico del CONOCER el 9 de noviembre del 2015 con el código EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en educación media superior y superior y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del mismo año. Este estándar

Fecha:

2	0	1	7	0	7	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---

año mes día

Practica: 72

es uno de los 62 que tiene acreditados la ECE CONALEP.

Para obtener la Certificación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (CERTIDEMS), previo haber aprobado en el marco de PROFORDEMS el Diplomado Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior impartido por la ANUIES, o la acreditación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en las siguientes especializaciones: Competencias docentes para la educación media superior, Educación centrada en el aprendizaje, Matemáticas y Tecnología, Aprendizaje y práctica docente en contextos multiculturales, Enseñanza y aprendizaje de la Historia, Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias (Física, Química y Biología), el proceso era largo, complejo y limitado, con un costo elevado, el cual en algunos casos, era financiado por la SEP y en otros por la Institución Educativa o el mismo interesado.

En el CONALEP, derivado de las restricciones presupuestales, no podía financiar procesos de formación y certificación de tal magnitud; sólo contaba con el apoyo de las becas disponibles para el Subsistema, otorgadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Motivo por el cual, en el 2016, CONALEP inicia las gestiones ante la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) y Consejo para la Evaluación de la Educación de Tipo Medio Superior (COPEEMS) para que el certificado del estándar EC0647 sea equivalente a CERTIDEMS y por lo tanto cubra el PROFORDEMS, esta propuesta es concretada el 30 de marzo de 2017, en la primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato (CDSNB).

La práctica de mejora surge porque: Es equivalente al CERTIDEMS, el proceso de evaluación y certificación es más ágil, económico, simple, sin perder la calidad, confiabilidad y transparencia; el costo aproximado de evaluación y certificación para los docentes CONALEP es de \$50.00 (Cincuenta pesos) y actualmente, existen 80 sedes donde se puede realizar el proceso de evaluación con fines de certificación, con personal capacitado y certificado en el EC0647. Además, con esta práctica el CONALEP puede obtener ingresos propios a través del servicio de evaluación con fines de certificación de competencias al aplicar estos procesos en instituciones de educación media superior y superior.

II. Descripción y operación de la práctica

Explicación:

El CONALEP, tiene como Misión, formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

Actualmente, el CONALEP ofrece 48 carreras agrupadas en los sectores industriales y de servicios; atiende en el ciclo escolar 2016-2017 a más de 307 mil alumnos, los cuales son formados por casi 16 mil docentes, adscritos a los 308 planteles, distribuidos en todo el territorio nacional.

Una fortaleza del Sistema CONALEP, en lo que refiere a los servicios de certificación de competencias, es sin duda, que la Entidad de Certificación y Evaluación (ECE) CONALEP, acreditada en el año 2010, es la institución, con mayor cobertura nacional en lo que se refiere a 297 Centros de Evaluación y 62 estándares de competencia acreditados, mismos que corresponden a su oferta educativa y a los requerimientos del sector productivo de la zona de influencia de donde se ubica cada uno de sus Centros de Evaluación. En ese sentido, los servicios de evaluación con fines de certificación están dirigidos a sus alumnos, personal académico y administrativo del Colegio, así como a usuarios externos.

Esas son las razones por las que resulta necesaria la profesionalización de la función sustantiva de los docentes del Sistema CONALEP, que busca la constante mejora de las prácticas docentes que impacten directamente en el aprendizaje de los alumnos.

Dicha función se encuentra referenciada en el estándar EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior, establece lo siguiente:

Planear secuencias didácticas.- Mediante la planeación de la sesión y la comprobación de la existencia y el funcionamiento de los recursos requeridos.

Propiciar ambientes de aprendizaje.- Realizando el encuadre, desarrollo y cierre, empleando técnicas instruccionales y grupales que faciliten el proceso de aprendizaje.

Asesorar a los alumnos en referencia al resultado de aprendizaje obtenido durante la sesión/bloque/período.- Antes, durante y al final de la sesión, considerando la satisfacción de los participantes.

Lo anterior, requiere planear las mismas, utilizando los documentos curriculares, así como cuidar la secuencia didáctica y realizar evaluaciones formativas que orienten los aprendizajes de los alumnos conforme a los instrumentos de evaluación determinados por la Institución. También establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que debe de contar un facilitador, instructor o docente de educación media superior y superior para realizar su trabajo, así como las actitudes, hábitos y valores, relevantes en su desempeño.

La duración estimada de la evaluación por docente es aproximadamente de 30 minutos en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 2:30 horas.

En lo que refiere a la operación de la practica en el estándar de competencia EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en educación media superior y superior, se realiza de manera individual y presencial en el aula, a través de un proceso real de práctica de la enseñanza donde debe de demostrar el candidato-docente los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, _____

<p>Objetivo General:</p>	<p>hábitos y valores mediante la evaluación de competencias, recopilando diferentes tipos de evidencias.</p> <p>Si el resultado del proceso de evaluación es "Competente", se revisa y dictamina el portafolio de evidencias y en caso Procedente se gestiona el certificado ante CONOCER.</p> <p>Desde el momento en que se decidió diseñar el estándar EC0647 se tuvo como propósito profesionalizar el desempeño docente, mediante los procesos de formación, habilitación, evaluación y certificación de sus competencias.</p> <p>Con dicho propósito, se espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el número de docentes formados, evaluados y certificados ante instancias normalizadas. - Incidir positivamente en la práctica docente con elementos que garanticen la labor en el aula. - Incrementar, permanecer y promocionar los planteles en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior. - Incrementar los centros de evaluación con cobertura nacional. - Abatir costos. - Ofrecer servicios de evaluación con fines de certificación a otros subsistemas, validos ante COPEEMS. - Mejorar los índices de aprovechamiento escolar.
<p>Objetivo Cualitativo Uno:</p>	<p>Mejorar el desempeño docente en el aula, potenciando el desarrollo de estrategias de enseñanza aprendizaje.</p>
<p>Objetivo Cualitativo Dos:</p>	<p>Propiciar el aprendizaje de los alumnos acorde con los momentos didácticos de una sesión.</p>
<p>Objetivo Cualitativo Tres:</p>	<p>Elevar la eficiencia terminal de la población estudiantil conforme a las estrategias didácticas implementadas por docentes certificados.</p>
<p>Objetivo Cuantitativo Uno:</p>	<p>Ampliar la cobertura de la certificación docente conforme a estrategias de profesionalización de competencias.</p>
<p>Objetivo Cuantitativo Dos:</p>	<p>Formar a los docentes para la creación de ambientes de aprendizaje, planeación de secuencias didácticas y evaluación del aprendizaje.</p>
<p>Objetivo Cuantitativo Tres:</p>	<p>Evaluar con fines de certificación de competencia a los docentes.</p>
<p>Marco Normativo:</p>	<p>La práctica está sustentada jurídicamente en la normatividad externa que aplica al sector educativo e interna que aplica al CONALEP.</p> <p>Normatividad externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Educación. - Ley General del Servicio Profesional Docente. - Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. - Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias (CONOCER).
- Acuerdo Secretarial 447; en el que se establecen las competencias docentes de quienes imparten educación media superior en la modalidad escolarizada.
- Acuerdo No. 6 de la Primera Sesión Ordinaria de 2017, del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.
- Manual para evaluar los planteles que solicitan ingresar o permanecer en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C. (COPEEMS).
- Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS).

Normatividad interna:

- Decreto de Creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013 2018.

III. Novedad de la práctica

Novedad :

CONALEP es la primera institución de Educación Media Superior y Superior, que reconoce la importancia de evaluar y certificar la función sustantiva de los docentes, motivo por el cual desarrolló el estándar de competencia EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en educación media superior y superior y realiza los procesos de evaluación con fines de certificación de competencias, con el propósito de validar que los docentes cuentan con los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarias para que los alumnos logren un aprendizaje.

De manera paralela, se puede mencionar que el Comité Directivo del Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (CD PBC-SiNEMS), antes Sistema Nacional de Bachillerato, ha validado la certificación en el estándar de competencia EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior, como equivalente a la Certificación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (CERTIDEMS), de acuerdo con lo establecido en el Manual para evaluar los planteles que solicitan ingresar o permanecer en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C. (COPEEMS). Ello significa que en los planteles se imparte educación de buena calidad y que los Profesionales Técnicos y Técnicos-Bachiller egresan con las competencias (conocimientos, habilidades, actitudes, hábitos y valores), necesarias para su inserción en el mercado laboral o para continuar con sus estudios profesionales en el nivel superior.

Un factor que dio la característica innovadora a esta práctica fue que, por primera vez en la historia de CONALEP en octubre de 2016, se implementó una jornada de evaluaciones cruzadas en 113 triadas, que incluyó la participación de 336 candidatos, de los cuales se certificaron 330 docentes en el EC0647, esto fue posible gracias a las gestiones realizadas ante el CONOCER.

De igual manera, otra característica innovadora de la práctica es el alto impacto que está teniendo, ya que de octubre de 2016 a julio 2017 (10 meses) los resultados son: 1,006 docentes evaluados y 541 certificados en el EC0647, se estima que, para el cierre del presente año, se tenga una plantilla de al menos, 1,500 docentes certificados. Con la práctica anterior, de 2011 a 2016 (5 años), se certificaron 4,511 docentes a través de programas financiados por la SEP. Es importante precisar que los docentes que someten al proceso de evaluación, deben cumplir con el requisito de haber sido formados en los cursos y contenidos que fueron desarrollados de manera modular y flexible por el CONALEP, considerando lo previsto en la RIEMS y el Acuerdo 447.

IV. Efectividad de la práctica

Beneficiarios:

Con la implementación de la práctica pueden ser beneficiados:

Directamente alrededor de 16,000 docentes del Sistema CONALEP, que se considera la población potencial a alinear, evaluar y certificar en el estándar EC0647.

Indirectamente a aproximadamente 307,000 alumnos inscritos en el periodo 2016-2017 en el Sistema CONALEP, los cuales se beneficiarían si todos los docentes que imparten módulos de la formación básica o de la formación profesional están más preparados y certificados para generar el aprendizaje que se espera en los alumnos.

De igual forma, la práctica contribuye a que el CONALEP se posicione como una institución educativa de calidad derivado del creciente número de planteles que por cubrir uno de los requisitos para su incorporación y permanencia en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior. Esta afirmación se deriva de que actualmente existen 244 de 308 planteles en dicho padrón, lo que representa el 79% de planteles del Sistema CONALEP. Este porcentaje rebasa la meta sexenal, establecida por el Colegio.

Adicionalmente, se beneficiará a instituciones educativas de nivel Medio Superior y Superior interesadas en certificar a sus docentes en la función principal de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Algunas ya están evaluando y certificando a sus instructores y docentes, en dicho estándar.

V. Aprovechamiento de recursos con enfoque a resultados

Aprovechamiento:

En 2017 el CONALEP y el CONOCER, establecieron un acuerdo para aplicar un descuento en el costo de la expedición del certificado de competencia laboral, el cual tienen un costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Los procesos de evaluación con fines de certificación de competencias en el estándar EC0647, son autofinanciables, debido a que no se utilizan recursos federales para evaluar las competencias de los docentes del Sistema CONALEP.

La implementación del Programa en el Sistema CONALEP, no genera gastos adicionales, debido a que los procesos de evaluación se realizan y coordinan con el personal docente y administrativo con que se cuenta.

De manera adicional, la evaluación con fines de certificación, es un servicio que puede generar ingresos propios (cuotas de recuperación que solamente cubren gastos directos e indirectos), cuando se ofrece a usuarios externos.

La aplicación de recursos se realiza de manera transparente, ya que el pago de certificados que realizan los Colegios Estatales, se transfiere íntegramente al CONOCER; es decir, quien paga el costo de su certificado de competencia laboral, tiene la certeza de que el CONALEP lo gestiona ante CONOCER y el beneficio lo obtiene directamente el usuario, por lo que para CONALEP no existe un beneficio financiero.

Esta certificación le genera un ahorro a la SEP, ya que el CERTIDEMS, para los docentes de Conalep significaba un costo aproximado de al menos \$1,250.00 (Mil doscientos cincuenta pesos 00/100M.N.), sin considerar el costo de Formación en PROFORDEMS, dado lo anterior la reducción es del 96% de ahorro, a quienes pagaban esta certificación.

VI. Participación Ciudadana

Impacto Interior:

La certificación en el estándar EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en educación Media Superior y Superior que se ofrece a los docentes del CONALEP, eleva su autoestima y mejora su capacidad para transmitir sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en el aula, lo cual impacta directamente en su desempeño docente, haciendo más eficiente el proceso de enseñanza y logrando el aprendizaje de los alumnos.

Los planteles que certifican a sus docentes en el estándar EC0647, legitiman el profesionalismo de su plantilla de personal académico, lo cual posiciona a CONALEP ante la sociedad como una institución de educación media superior en la que los alumnos egresan con las competencias necesarias para su inserción laboral o para continuar sus estudios profesionales en el nivel superior.

La certificación de docentes en el estándar EC0647, permite al plantel homologar las competencias de los docentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollados en el aula, independientemente de las áreas del conocimiento y módulos que imparten.

Aunado a lo anterior, los docentes certificados pueden desempeñarse como evaluadores de otros docentes, generando un efecto multiplicador en la certificación docente y de esta manera contribuyen a mejorar la calidad de la educación.

Sin ser el propósito principal de la práctica, ésta contribuye a incrementar, permanecer y promocionar de nivel, los planteles del Sistema Conalep en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (antes Sistema Nacional de Bachillerato).

Impacto Sociedad:

La formación integral de los alumnos egresados del CONALEP, proceso en el que los docentes certificados juegan un papel fundamental, cambia la vida de los egresados y los convierte en individuos útiles a la sociedad.

Conviene subrayar que el principal objetivo de que se certifiquen los docentes, es para propiciar que los alumnos se formen integralmente con el fin de facilitar su inserción laboral o para que tengan un mejor desempeño académico en su formación profesional en el nivel superior.

Dichos aprendizajes les permiten ser más productivos y competitivos en los sectores productivos en los que se desempeñen, logrando elevar su nivel de vida y el de sus familias.

De igual manera, los aprendizajes logrados por los alumnos facilitan su inserción laboral en un trabajo formal, con lo cual contribuyen a incrementar la productividad y competitividad de las empresas, acceder a un mejor puesto y mejorar su nivel de vida.

VII. Involucramiento del Personal

Participación Interna:

La práctica la promueve en el Sistema CONALEP, la Secretaría Académica a través de las Direcciones de Formación Académica y de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación, exhortando a las Direcciones Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito federal y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, a que formen, evalúen y certifiquen a sus docentes en el estándar EC0647.

Derivado del anterior exhortó, se convoca a los coordinadores estatales de los centros de evaluación a que propongan docentes candidatos a la certificación en múltiplos de tres, con el fin de registrar y programar los procesos de evaluación cruzados.

Tanto a los coordinadores de los centros de evaluación, como a los docentes propuestos, se les asesora en el desarrollo de los procesos de alineación, evaluación y certificación a través de:

- Videoconferencias vía Skype.
- Conferencias transmitidas en vivo a través del portal CONALEP.
- Correos electrónicos.
- Llamadas telefónicas.

Otras acciones de promoción y difusión de los tipos y modalidades de certificación de competencias a las que pueden tener acceso los docentes, se llevan a cabo en:

- Encuentros de intercambio académico.
- Reuniones de trabajo.
- Sesiones de inducción a nuevos Directores Estatales.
- Ceremonias de entregas de certificados.

El involucramiento del personal académico en los procesos de formación, evaluación y certificación de competencias se logra incorporando a los docentes en cursos de capacitación presencial, en línea y/o a distancia alineados al acuerdo 447, nuevo modelo educativo, RIEMS y las competencias que marca el estándar de Competencia; así como, mediante mensajes de invitación a la capacitación, evaluación y certificación de las competencias a través de las redes sociales, correos masivos y portal institucional.

En la certificación de competencias de docentes en el EC0647, también interviene el personal de responsable de los sistemas de gestión de la calidad de oficinas nacionales, colegios estatales y planteles, con el fin de que a través de esta práctica se dé cumplimiento al requisito de certificación de competencias en planteles para su ingreso, permanencia o promoción en el Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior.

Participación Social:

Los docentes certificados en el estándar EC0647 involucrados en la práctica, se vuelven promotores de la evaluación y certificación de competencias con los alumnos, convenciendo de los beneficios que ésta genera con los padres de familia, amistades de los alumnos o colegas de los docentes que laboran en otros subsistemas educativos o sectores productivos.

En las Jornadas de inducción en las que participan tanto padres de familia, como alumnos en las que se promueven las certificaciones disponibles en el CONALEP, que se implementan con la participación de docentes en su calidad de instructores y evaluadores.

Se promueven y difunden en la sociedad los servicios de evaluación con fines de certificación a través del Portal CONALEP, Internet y redes sociales.

VIII. Sustentabilidad de la práctica

Factores de Desarrollo:

La implementación de la práctica se facilitó, debido a que ya se contaba con una Norma de Institución Educativa (NIE), que fue la que antecedió al estándar de competencia EC0647, el cual se diseñó, probó y validó con la colaboración del CONOCER mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2015.

Derivado del cupo limitado en las convocatorias del PROFORDEMS y del CERTIDEMS; así como la falta de recursos institucionales para acceder a dichos programas dificultaba que los docentes pudieran acceder y que los planteles cumplieran con los criterios establecidos en el entonces SNB, además de que en 2016, no existía un esquema que validará la certificación en el EC0647.

Lo anterior, se superó mediante las gestiones realizadas ante COPEEMS para lograr que dicha certificación fuera equivalente al CERTIDEMS, hecho que se consumó con el acuerdo No. 6 emitido el 30 de marzo de 2017.

Un factor restrictivo, era la normatividad establecida por el CONOCER, que obligaba a realizar procesos de evaluación uno a uno, el cual se superó realizando las gestiones ante ese Consejo, para que permitieran realizar lo procesos cruzados mediante triadas, situación que abate los costos de evaluación e incentiva el interés en la certificación.

Algo que inhibía la certificación de competencias docentes, era el costo del proceso de evaluación/certificación, por lo cual se realizaron las gestiones ante CONOCER para la autorización de un descuento que en 2017 es de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) por cada certificado.

Un factor impulsor, fue que las competencias que marca el estándar, ya se desarrollaban a través de los programas institucionales de formación y actualización docente, lo cual posibilita la certificación.

Ciclos Mejora:

Derivado de las gestiones realizadas y reuniones de trabajo con funcionarios del CONOCER, a partir de que se implementó esta práctica, se ha logrado una reducción considerable en el plazo de entrega de certificados de competencia laboral en el estándar EC0647, de tres meses a un mes, a los docentes que demostraron ser competentes durante el proceso de evaluación.

De igual forma, con esta práctica ha mejorado la comunicación con los coordinadores y evaluadores de los centros de evaluación para la realización de los procesos de evaluación, mediante asesorías proporcionadas a través de videoconferencias, que permitieron el adecuado desarrollo de los procesos de evaluación, de acuerdo a los criterios rectores de confiabilidad, imparcialidad, transparencia y validez que establece la normatividad de CONOCER.

Otro mecanismo institucional, es la retroalimentación que se proporciona a las direcciones estatales para la implementación de acciones de mejora por parte del coordinador del centro de evaluación, evaluador y del proceso de evaluación.

Como parte del aseguramiento de la calidad en los servicios de evaluación con fines de certificación de competencias, se aplican encuestas a los candidatos para medir el grado de satisfacción y emprender las acciones de mejora que correspondan.

Institucionalización:

Las acciones implementadas para institucionalizar la práctica son:

Elaboración, Diseño, Validación y Pruebas piloto del estándar por parte del Comité de Gestión por Competencias CONALEP.

Validación por parte de CONOCER.

Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acreditación del estándar por parte de la Entidad de Certificación y Evaluación

Acreditación de Centros de Evaluación del Sistema CONALEP.

Habilitación (alineación, evaluación y certificación) de evaluadores.

se realizaron las gestiones ante COPEEMS, para lograr la equivalencia entre el estándar de competencia y el CERTIDEMS.

Se incluyó la Certificación en el EC0647, como un documento valido para otorgar el estímulo al desempeño docente.

La práctica esta institucionalizada en el Sistema CONALEP, en 22 Entidades Federativas.

Acciones :

En el Corto Plazo:

- Lograr la certificación de 1,500 docentes del Sistema CONALEP, en el estándar EC0647.

- Ofertar los servicios evaluación y certificación, en dicho estándar a otros subsistemas de educación media superior.

En el Mediano Plazo:

- Se considera que en 2018, quede totalmente institucionalizada la práctica.

- Lograr la certificación de 3,000 docentes del Sistema CONALEP, en el estándar EC0647.

- Consolidar a CONALEP, como la mejor opción para la evaluación y certificación en el estándar EC0647.

- Incrementar el número de planteles en el Padrón de Buena Calidad del Sistema de Nacional de Educación Media Superior, derivado de la contribución con docentes certificados en el EC0647.

En el Largo Plazo:

- Lograr la certificación de 8,000 docentes del Sistema CONALEP.

IX. Replicabilidad de la práctica

Temas Réplica:

La práctica ya se replica con personal de otros subsistemas de Educación Media Superior en el Estado de Hidalgo, a través del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Hidalgo que proporciona los Servicios de Alineación, Evaluación y Certificación en el EC0647 y del Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Hidalgo, el cual acreditó el EC0647 desarrollado por CONALEP.

Por las características del estándar de Competencia EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior, puede ser usado como referente para certificar a los docentes de cualquier institución educativa de nivel medio superior y superior que tenga un modelo de educación basado en competencias, debido a que los elementos que establece están enfocados en tres de las funciones sustantivas del proceso enseñanza-aprendizaje, las cuales son:

1. Planear secuencias didácticas
2. Propiciar ambientes de aprendizaje
3. Asesorar a los alumnos en referencia al resultado de aprendizaje obtenido durante la sesión/bloque/ período.

Participación otras Instancias:

La certificación en el estándar EC0647 se puede replicar para todos los docentes de las instituciones de educación media superior (DGTI, DGTA, DGFT, etc.) y superior (Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, etc.) , ya que las competencias

consideradas, permiten formar estudiantes competitivos y productivos.

Participación otras Instancias:

CONOCER.- En la validación, aprobación y publicación del el DOF del estándar de competencia EC0647 y la emisión de los certificados de los docentes.

COPEEMS.- En la aprobación de la equivalencia de la certificación en el estándar EC0647 con el CERTIDEMS.

X. Énfasis a principios y valores

Trabajo marco de la ley:

Esta práctica se realiza en el marco de los valores institucionales del CONALEP, los cuales son: Cooperación, responsabilidad, respeto a la persona, compromiso con la sociedad, calidad, comunicación y mentalidad positiva.

Asimismo, en las Reglas generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, se establecen los criterios rectores de la certificación de competencias siguientes: libre acceso, excelencia en el servicio, transparencia, imparcialidad y objetividad.

Dichos valores institucionales y criterios rectores dan sustento a lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Estrategia I. Democratizar la productividad, del enfoque transversal (México con educación de calidad) que uno de los propósitos es: Fomentar la certificación de competencias laborales y que la educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora, impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades.

En esta misma lógica, la certificación de competencias atiende lo que establece el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en el Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la Educación Media Superior, Superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, Estrategias 2.1. Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior y Línea de acción 2.1.3. Promover la certificación de competencias relevantes que desarrollan los jóvenes en el tipo medio superior.

En congruencia con lo anterior, y para atender estas políticas educativas federales y sectoriales, el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, establece en Objetivo 1. Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior, en la Estrategia 1.4 Profesionalizar al personal docente y directivo en correspondencia con las políticas de ingreso al SNB, específicamente en la línea de acción 1.4.4 Aumentar la cobertura del programa de certificación de competencias dirigido al personal docente para fortalecer el perfil requerido por el Modelo Académico basado en competencias.

Objetivo 1, Estrategia 1.1 Evaluar y adecuar el Modelo Educativo para que responda a las necesidades del país y a las tendencias globales del conocimiento. Línea de acción 1.1.9 Fortalecer la certificación de competencias

Estrategia 1.3 Impulsar el ingreso y permanencia de los planteles en el Sistema Nacional de

Bachillerato (SNB), Línea de acción 1.3.3 Garantizar las condiciones académicas, , que faciliten el ingreso, la promoción y permanencia de los planteles en el SNB.

Con respecto las competencias de los docentes y su perfil, la práctica se alinea al Acuerdo Secretarial 447 que define las competencias docentes de quienes imparten educación media superior en la modalidad escolarizada.

Transparencia:

Tanto CONALEP como el CONOCER difunden en sus portales institucionales en internet, la información referente a la certificación en el estándar EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior, por lo que es accesible al público en general que se interese en esta opción de certificación.

De igual forma, el CONALEP cada tres meses rinde un informe a los miembros de la Junta Directiva en el que se incluye las acciones realizadas en materia de evaluación y certificación de competencias. Dichos informes se hacen públicos a la sociedad a través del portal institucional en internet.

En 2017, se inició la captura de información relativa a los servicios de evaluación con fines de certificación de competencias en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, el cual es parte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Aplicación de recursos:

La práctica contribuye al uso eficiente de los recursos financieros, debido a que se aplica cabalmente la normatividad establecida por la Secretaria de la Función Pública, a través del Manual de Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros, así como los lineamientos para la administración de Ingresos propios del CONALEP.

En esta práctica intervienen docentes y administrativos del CONALEP, por lo que no es necesario, contratar personal adicional.

Los Colegios Estatales que ya cuentan con docentes certificados pueden participar en convenios de colaboración en materia de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias con empresas e instituciones, acciones que generan ingresos propios para el Sistema CONALEP.

Esta práctica contribuye al ahorro de recursos que anteriormente la SEP destinaba a la certificación de los docentes del CONALEP, ya que con esta práctica, actualmente al docente le cuesta solamente \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) el obtener un certificado en el EC0647, debido a que con las gestiones realizadas con el CONOCER, se abatió a cero, el costo del proceso de evaluación de los docentes del CONALEP.

Los procesos de evaluación para la certificación en el EC0647, se realizan en las instalaciones de los planteles del Sistema CONALEP, contribuyendo al aprovechamiento optimo de la infraestructura tecnológica con que se cuenta.

Desarrollo profesional y humano:

Todos los procesos de evaluación realizados en el CONALEP, están precedidos de cursos de alineación al estándar EC0647, los cuales consideran los tres elementos de competencia en los que se sustenta dicho estándar, a saber:

1. Planear secuencias didácticas
2. Propiciar ambientes de aprendizaje

3. Asesorar a los alumnos en referencia al resultado de aprendizaje obtenido durante la sesión/bloque/ período.

Cabe señalar, que al ser docentes del CONALEP, ya cuentan con las competencias requeridas por los procesos de enseñanza y aprendizaje; sin embargo, la alineación se establece como un mecanismo de reforzamiento, actualización y desarrollo con el propósito de incrementar las posibilidades éxito en la evaluación con fines de certificación en el EC0647.

Aunado a lo anterior, se tiene la certeza de que la certificación en el estándar EC0647, es válida en cualquier institución de Educación Media Superior y Superior, al estar avalada por la Secretaria de Educación Pública, a través del CONOCER.

Salud y seguridad:

Los Centros de Evaluación en los que se realizan los procesos de alineación y evaluación con fines de certificación en el estándar EC0647 se ubican en las instalaciones de los planteles del Sistema CONALEP, los cuales cuentan con Reglamentos de Seguridad e Higiene, así como con protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.

Todos los planteles implementan programas de mantenimiento y conservación de las instalaciones, lo que garantiza la seguridad y salvaguarda la integridad de las personas.

Los docentes que se certifican promueven con sus alumnos, la aplicación durante los procesos de aprendizaje, el uso de equipos de seguridad e higiene acordes a la naturaleza de las funciones que desempeñarán en su actividad profesional.

Medio ambiente:

En 2017 el CONALEP inició la expedición de las cédulas de acreditación en medio digital, con el propósito de reducir el uso de papel y tintas, lo que significo una disminución de aproximadamente 1,500 cédulas que anteriormente se emitían impresas.

De igual manera, se promueve el envío de evidencias del procesos de evaluación, por medios electrónicos, contribuyendo a la disminución de gastos por concepto de pago de servicios de mensajería y disminución en el uso de papel, así como del riesgo de extravió de dichos documentos durante su traslado.

Dichas acciones contribuyen a impulsar la cultura de conservación del medio ambiente y un mayor uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

XI. Nivel de madurez

Enfoque:	<p>Las actividades de formación, alineación y evaluación con fines de certificación de competencias de los docentes, están reguladas mediante los Manuales de procedimientos de las Direcciones de Formación Académica (DFA) y de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (DAOCE).</p> <p>Desde el punto de vista programático, los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que corresponden a dichas actividades, se establecen en el Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, al cual se le da seguimiento de manera trimestral, semestral y anual.</p> <p>De igual manera, en las dos direcciones de área citadas, se tienen programas de trabajo específicos para cada año. En 2017 se plantea una meta de certificar en el estándar EC0647 al menos 1,500 docentes del Sistema CONALEP. Esta meta, se mide mediante tres indicadores: Docentes formados. Docentes evaluados. Docentes certificados.</p> <p>Los responsables de estos procesos son la Secretaría Académica a través de las dos Direcciones de área citadas, los Colegios Estatales, la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, todas ellas del Sistema CONALEP.</p>
Implantación:	<p>El Plantel o Unidad Administrativa debe acreditarse ante la Entidad de Certificación y Evaluación (ECE) en el estándar de competencia.</p> <p>Uno de los requisitos para la acreditación como Centro de Evaluación es que los evaluadores cuenten con el certificado EC0076 - Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia y el de la función productiva, que para este caso es el estándar EC0647 - Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior. Al acreditarse como Centro de Evaluación, la ECE entrega una cédula de acreditación y las contraseñas de acceso al Sistema Integral de Información SII, del CONOCER, para registrar los procesos de evaluación realizados.</p> <p>Los Coordinadores del Centro de Evaluación registran y asignan el evaluador que va a realizar el proceso de evaluación del candidato.</p> <p>Se acuerda un plan de evaluación</p> <p>Se recopilan las evidencias</p> <p>Se emite un juicio de Competencia o Todavía No competente.</p> <p>En base con el resultado se orienta al candidato a certificarse en otros estándares de su interés, o en su caso en las evidencias que no cumplió y se dan recomendaciones.</p> <p>Envía el portafolios de evidencias, para que la ECE lo revise, valide y dictamine como procedente y se pueda realizar la gestión de la expedición del certificado ante el CONOCER o el resultado del Grupo de dictamen puede ser No procedente, por detectar que el proceso de evaluación no se llevó de manera valida, confiable y transparente.</p> <p>En el caso de que sea No procedente, la normatividad del CONOCER, establece que se realice nuevamente el proceso de evaluación, asignando un evaluador diferente y sin costo para el candidato.</p> <p>Para estas actividades la ECE CONALEP, se apoya en el Sistema Integral de Información (SII) del CONOCER, así como, en los canales de comunicación establecidos de manera institucional, lo que permite el flujo de la información con base, en la programación acordada con los</p>

Colegios Estatales, la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Resultados:

Número de centros de evaluación acreditados en el EC0647.
 Número de docentes formados en competencias.
 Número de docentes alineados al estándar EC0647.
 Número de docentes evaluados en el estándar EC0647.
 Número de docentes certificados en el estándar EC0647.
 Número de planteles que ingresan y permanecen al PBC-SiNEMS, por cubrir el porcentaje de docentes certificados.

XII. Gestión Educativa

Mejora Educativa:

La práctica propuesta, contribuye a mejorar la calidad de la educación mediante la profesionalización de la función sustantiva de los docentes en instituciones de educación media superior y superior, a través de certificados de competencia laboral en el estándar EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior, que se refleja en un mayor aprendizaje de los alumnos.

Esto se logra con la aplicación de estrategias didácticas sustentadas en las distintas etapas de los procesos de enseñanza y aprendizaje, que se desarrollan en el aula con el trabajo colaborativo que se da entre el docente y los alumnos.

Práctica Ejemplar:

Diseño y Desarrollo de un estándar de competencia que a pesar de que responde a las características del modelo académico del CONALEP, el cual se basa en Competencias, es perfectamente aplicable a instituciones de educación media superior y superior.

Planes y Programas:

Los programas de estudio del CONALEP, en congruencia con su Modelo Académico, se diseñan con base en competencias, tomando como referentes los estándares validados por el CONOCER, lo que facilita la certificación tanto de docentes como de alumnos. Las 48 Carreras que conforman la oferta educativa del CONALEP posibilitan que el alumno se certifique en uno o más estándares de competencia publicados en el Diario Oficial de la Federación. Para ello, se implementa como estrategia institucional certificar previamente a los docentes del Sistema CONALEP.

Práctica:

En el estándar de competencia EC0647, en el que se sustenta la práctica se establecen las competencias siguientes:

Planear secuencias didácticas.- Mediante la planeación de la sesión y la comprobación de la existencia y el funcionamiento de los recursos requeridos.

Propiciar ambientes de aprendizaje.- Realizando el encuadre, desarrollo y cierre, empleando técnicas instruccionales y grupales, así como el material didáctico que faciliten el proceso de aprendizaje.

Asesorar a los alumnos en referencia al resultado de aprendizaje obtenido durante la sesión/bloque/período.- Antes, durante y al final de la sesión, considerando la satisfacción de los participantes.

También los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que deben contar los docentes o facilitador de educación media superior y superior, para realizar su trabajo, así como sus

actitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

Productividad:

Número de centros de evaluación acreditados en el EC0647
 Número de docentes capacitados en competencias.
 Número de docentes evaluados en el estándar EC0647.
 Número de docentes certificados en el estándar EC0647.
 Número de planteles que ingresan y permanecen en el PBC-SiNEMS.

XIII. Resultados de la práctica

Medir Desempeño:

A esta práctica se le da seguimiento periódico mediante los indicadores institucionales siguientes:

Número de centros evaluación acreditados = $((\text{Número de centros de evaluación acreditados en el periodo T} / \text{Número de centros de evaluación acreditados en el periodo T - 1}) - 1) \times 100$

Número de docentes y personal administrativo académico habilitado = $((\text{Número de docentes y personal administrativo académico habilitado en programas de profesionalización en el año T} / \text{Número de docentes y/o personal administrativo académico habilitados en el año T-1}) - 1) \times 100$

Número de evaluaciones realizadas = $((\text{Número de evaluaciones con fines de certificación de competencias realizadas en el periodo T} / \text{Número de evaluaciones con fines de certificación de competencias realizadas en el periodo T - 1}) - 1) \times 100$

Número de certificados de competencia gestionados = $((\text{Número de certificados de competencia gestionados en el período T} / \text{Número de certificados de competencia gestionados en el período T - 1}) - 1) \times 100$

Planteles que ingresan o permanecen en el PBC-SiNEMS = $((\text{Número Planteles que ingresan o permanecen en el PBC-SiNEMS en el período T} / \text{Planteles que ingresan o permanecen en el PBC-SiNEMS en el período T - 1}) - 1) \times 100$

La frecuencia de medición de los indicadores es trimestral, semestral y anual.

Resultados:

De octubre al 20 de julio de 2017, se han obtenido los siguientes resultados:

80 centros de evaluación acreditados.

953 docentes formados.
1,006 procesos de evaluación del mismo número de docentes.
541 certificados de competencia en el estándar EC0647, que corresponden a igual número de docentes.
244 de los 308 de Planteles en el PBC-SiNEMS.

XIV. Comentarios adicionales

Comentarios: Estándar de Competencia EC0647 "Propiciar el aprendizaje significativo en Educación Media Superior y Superior".
Ejemplo del certificado de competencia laboral en el EC0647.
Acuerdo 6, de la Primera Sesión Ordinaria de 2017 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, establecido el 30 de marzo de 2017.

Archivos Adjuntos

Archivos Adjuntos: 72-EC0647 Propiciar el aprendizaje significativo en EMS.pdf , 72-